

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 698.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 354-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Vista la solicitud de la Dra. María Florencia Balladore Vallecillo, obrante en ADM 418/15, de que se haga extensivo a la misma el reintegro del gasto del servicio de suscripción a la biblioteca virtual, que se ha autorizado por Acuerdo N° 250/2019 para los Relatores de Procuración General, dado que la misma se desempeña en tal cargo, conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 613/2019.-

Que por Acuerdo N° 51 del año 2018, se autorizó a Dirección Contable a otorgar un aporte mensual, hasta el devengado del mes de diciembre de tal año, de Pesos mil a las Relatoras de la Procuración General, con destino a la suscripción al servicio de la biblioteca virtual, que cada una efectuara. Que el referido aporte fue actualizado y prorrogado por Acuerdos N° 50/2019 y 250/2019 hasta el devengado del mes de diciembre de 2019.-

Que ante ello y dado que el uso de la mencionada herramienta contribuye al mejor desarrollo de la labor diaria de la referida Relatora y consecuentemente a una más eficiente prestación del servicio de la Procuración General. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a otorgar a la Dra. MARIA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO en su desempeño como Relatora de la Procuración General de la Provincia de San Luis, un aporte mensual, mediante reintegro, para el gasto de suscripción al servicio de biblioteca virtual por la suma máxima de Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200) y hasta el devengado del mes de Diciembre del año en curso, previa acreditación del gasto.-

II) IMPUTAR el gasto en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Derechos de Bienes Intangibles, del Programa Coordinación de Políticas del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo se comunique a quienes corresponda.-

DC